

BASES DE LA PROMOCIÓN “SORTEO FIN DE SEMANA EN AUTOCARAVANA”

La entidad Club Ciclista Cambre (en adelante C.C.Cambre) con domicilio en calle Rio Sil nº3 Urb. La Barcala y con C.I.F G-15695315, esta realizando un sorteo de un fin de semana en autocaravana que se desarrolla de acuerdo con las presentes bases.

El ámbito geográfico del sorteo será el territorio peninsular español.

Objetivo y mecánica del sorteo

Participan todos los poseedores de una rifa/papeleta SORTEO UN FIN DE SEMANA EN AUTOCARAVANA. CLUB CICLISTA CAMBRE Y GUS VANING – A CORUÑA.

Sorteo de un fin de semana en una autocaravana de GUS VANING de 4 plazas equipada al completo con todos los servicios, como colaboración con el Club. Podrán disponer de esos días entre el 1 de octubre y 1 de abril de 2018, excepto Semana Santa y festivos ya que es temporada alta.

El ganador deberá acogerse a las condiciones generales del alquiler, así como entregar la fianza en la retirada del vehículo.

Vigencia del sorteo

Desde el 2-09-2017 al 8-10-2017 ambos incluidos.

Fecha y lugar del sorteo

El sorteo se efectuará el día 14-10-2017

Ganador del sorteo

Resultará ganador aquel cuyo número de participación coincida con el número que sacará un niño de las escuelas del Club Ciclista Cambre y que hará de mano inocente.

Obligaciones del ganador

Presentar la rifa con el número premiado.

El solo hecho de participar implica conocer estas bases

Cumplimiento del contrato de alquiler

Cambios y cesión

Los ganadores no podrán ceder ni transferir el premio

Condiciones contratos de alquiler:

CONDICIONES GENERALES DE ALQUILER

1. El importe total del alquiler contratado deberá ser abonado antes de la salida. Así mismo se depositará una fianza para garantizar el buen uso y correcta devolución del vehículo, por un importe de 700,00 Euros, que se corresponde con la franquicia del seguro a todo riesgo. Siempre y cuando el importe de las reparaciones que haya que realizar al vehículo superen la cantidad de la franquicia se dará parte al seguro y se perderá la franquicia. De lo contrario se descontará el importe de las reparaciones de la fianza.
2. Si por motivos ajenos al arrendador, tales como avería, accidentes o similares, no se pudiera entregar la autocaravana el día indicado, el arrendatario solo podrá reclamar la señal abonada al arrendador.
3. En caso de que el arrendatario, por propia decisión unilateral, inicie con retraso o termine anticipadamente el alquiler, no tendrá derecho a reembolso alguno.
4. La edad mínima para poder conducir el vehículo es de 25 años y se requiere un mínimo de 2 años de carnet B. Las personas menores de 25 años y con menos de 2 años de permiso de conducir que viajen en la autocaravana no podrán conducir el vehículo y el arrendatario es el responsable del cumplimiento del presente punto.
5. Se prohíbe expresamente destinar la autocaravana a cualquier actividad contraria a la moral, las leyes y las buenas costumbres. Expresamente queda prohibido transportar más números de personas que el permitido por la Ley, realizar carreras, transporte de mercancías u objetos, estén o no permitidos por nuestra legislación, ceder su uso a título oneroso o lucrativo.
6. El cliente responde de cualquier sanción o multa, que, por contravenir las disposiciones vigentes le fueren impuestas, alcanzando la misma responsabilidad en el supuesto de que por su culpa fuese el vehículo retenido o embargado, corriendo además, con los gastos y el lucro cesante de la arrendadora durante el tiempo que dure la indisponibilidad del vehículo, aplicándose por cada día que fuere retenido o embargado el importe por día, según modelo y tarifas en vigor del precio de alquiler del vehículo.
7. En caso de paralización del vehículo por causa única y exclusivamente imputable al arrendatario, éste será responsable de los perjuicios derivados de dicha paralización.
8. La autocaravana arrendada deberá ser devuelta en buenas condiciones higiénicas, con su interior limpio y con el WC y los depósitos de aguas residuales debidamente vaciados. En caso contrario, acepta el arrendatario el pago de la cantidad fija de 100,00 Euros.

9. Si el cliente quiere prolongar el arrendamiento del vehículo sobre las fechas establecidas, deberá comunicarlo al Arrendador con una antelación de 3 días a la finalización del contrato. La eventual confirmación de la prórroga estará sujeta a las disponibilidades que en ese momento tenga el arrendador, no asumiendo por tanto éste último compromiso previo alguno. Los retrasos en la entrega no autorizados ni debidos a fuerza mayor, serán penalizados con una tarifa diaria doble a la cantidad aplicada en contrato.

10. La autocaravana objeto de este contrato se encuentra asegurada según la ley, con una franquicia de 700,00 Euros. De resultar algún siniestro durante la vigencia del contrato de arrendamiento, el arrendatario soportará dicho importe, que desde ahora autoriza pueda ser compensado en su caso con la fianza constituida. Serán de cuenta exclusiva del arrendatario las responsabilidades civiles que se deriven de hechos o circunstancias no contempladas como incluidas en la póliza.

11. La fianza será devuelta después de ser examinado el vehículo, el cual, en caso de desperfectos debidos al mal uso, determinará mediante nota detallada, el importe que el cliente deberá abonar, autorizando el arrendatario a compensar dicho importe de la fianza depositada. En caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, la arrendadora dispondrá de 30 días para la devolución en su caso, del importe de la fianza sobrante, una vez deducido el coste de reparación de los desperfectos o daños causados. En el caso de que esté pendiente de cerrarse la factura y consecuentemente el pago de la cantidad que resulte por la utilización del vehículo arrendado, penalizaciones u otros conceptos, el cliente autoriza a compensar dicho importe en el cargo de la correspondiente tarjeta de crédito firmado al efecto.

12. El vehículo se entrega con el depósito de gasoil completamente lleno y se debe entregar completamente lleno. El litro de gasoil que el arrendador tenga que añadir hasta completar el depósito se facturará al precio de 2,40€/litro.

13. El arrendatario deberá comprobar los niveles cada 2000km, cualquier reparación que surja durante el viaje superior a 100 Euros deberá ser autorizada por el arrendador.

14. El cliente ha revisado el vehículo y sus instalaciones antes de retirarlo y proceder a su pago y acepta su pleno funcionamiento.

15. El llenado del depósito de aguas blancas con gasoil será penalizado con 1800 € a cargo del cliente.

16. La entrega y devolución de la autocaravana se efectuará en el lugar, fecha y hora convenidos en el contrato de alquiler.

17. El límite de kms por día para alquileres inferiores a 5 días es de 300 kms/día. El exceso de kilometraje se facturará a 0,30€/km. A partir de 5 días, kilometraje ilimitado.

18. Está prohibido fumar dentro de la Autocaravana.

19. Está terminantemente prohibido viajar con animales dentro del vehículo.

LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO DE ALQUILER SUPONE LA
ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS
ANTERIORMENTE CITADAS.

Fdo. Cliente

Fdo. Gustavo Sánchez